



La Comisión de Formación del PAS de esta Universidad ha aprobado la convocatoria del Plan de Formación PAS para el año 2019 en la reunión celebrada el día 18 de enero.

Este Plan está financiado con cargo al presupuesto asignado por la Universidad y se ha elaborado con las propuestas remitidas por:

- Jefaturas de servicio y/o unidad.
- Las contenidas en la última evaluación del desempeño realizada (tanto de las jefaturas de servicio como las manifestadas a nivel individual).
- Los órganos de representación del personal (Junta de Personal y Comité de Empresa).
- Las secciones sindicales presentes en el ámbito de la Universidad de Málaga.

El carácter abierto y flexible del Plan de Formación permitirá incorporar nuevas acciones en función de las necesidades que se detecten como resultado de la estrategia de la Universidad y de la necesidad de los servicios.

Los objetivos generales que pretendemos alcanzar son:

- Atender las necesidades formativas surgidas a raíz de los cambios producidos en la plantilla.
- Facilitar la promoción.
- Incrementar la creatividad y la innovación y
- Favorecer la formación integral de la persona.

Todas las acciones formativas se impartirán en los términos y condiciones establecidos en su ficha (personal destinatario, nº de ediciones, fecha de impartición, profesorado...) **sin perjuicio de las modificaciones que por razones técnicas y organizativas puedan producirse**. Las podrá consultar a través del "Portal del empleado".

Cada persona podrá solicitar, indicando orden de preferencia y *siempre con el VºBº expreso de la jefatura de su Servicio*, las acciones formativas que estime oportunas para su formación (se recomienda no solicitar más de 5).

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201900100001272

29/01/2019 13:36:35





Finalizado el plazo de petición, el Servicio de Formación e Innovación comunicará las asignadas a cada persona.

Si no pudiera realizar alguna de las acciones formativas asignadas, deberá comunicarlo a este Servicio **cuando reciba el correo de información sobre el inicio o en cualquier momento con al menos siete días de antelación** a la fecha de celebración, para que la plaza pueda ocuparse por otra persona.

Los criterios de asignación son:

1. Destinatarios obligatorios.
2. Destinatarios preferentes.
3. En caso de igualdad aplicados los criterios anteriores, la asignación se realizará a partir del número de solicitud que resulte del sorteo público que se lleve a cabo, en día, hora y lugar anunciado antes del comienzo de la adjudicación de plazas.

Para participar en esta convocatoria debe cumplimentar su petición a través del apartado "Formación" del portal del empleado.

El plazo de presentación de solicitudes es **del 30 de enero al 10 de febrero 2019.**

Málaga, 29 de enero de 2019

Fernando Palencia Herrejón
Vicegerente de Recursos Humanos